

---

# Informe de Jornada 'El Trabajo Criminalístico e Investigativo de la Brigada de DDHH de la PDI en causas ddhh de tiempos de dictadura: avances y desafíos desde 1990'

---

Observatorio DDHH, ICSO,  
Universidad Diego Portales; en  
asociación con el Instituto de  
Estudios Judiciales

IEJ, Santiago, 10 de enero de  
2013

---

Última revisión: 10 marzo 2013

## **PRESENTACIÓN**

El presente documento resume las líneas generales de la discusión realizada en el marco de segundo encuentro del ciclo de coloquios nacionales denominado “Judicialización de crímenes de lesa humanidad en Chile”, iniciativa conjunta del Instituto de Estudios Judiciales con el Observatorio DDHH, Instituto de Investigación en Ciencias Sociales de la Universidad Diego Portales.

La meta del ciclo es de fomentar conocimiento público y/o coordinación e intercambio de experiencias entre los usuarios y operadores del sistema de justicia nacional en torno a la investigación en los tribunales nacionales de crímenes de represión cometidos durante la dictadura militar de 1973 a 1990.

Este segundo evento del ciclo, realizado en la sede del Instituto de Estudios Judiciales en Santiago de Chile el día 10 de enero de 2013, estuvo a cargo de detectives de la Brigada de DDHH de la Policía de Investigaciones, quienes expusieron respecto de la labor investigativa que realiza la Brigada.

El coloquio contó con la distinguida presencia del director nacional de la Brigada, y las presentaciones institucionales fueron realizadas por los Subcomisarios Braulio Abarca, Freddy Orellana, y Víctor Vielma de la PDI. El evento fue moderado por Cath Collins y el equipo del Observatorio DDHH, con palabras de bienvenida e inauguración a cargo de Ximena Osorio, Directora Académica del IEJ.

El público asistente consistió en más de 25 personas que forman parte del sistema de justicia, ya sea como usuarios o actores en causas de DDHH. Entre ellos figuraban funcionarios del Servicio Médico Legal, el Programa de DDHH del Ministerio del Interior, el programa de reparaciones en salud PRAIS, el Instituto Nacional de DDHH, querellantes, testigos, activistas y agrupaciones de DDHH, además de académicos y abogados particulares.

El objetivo específico del coloquio fue interiorizar a los actores y usuarios de este tipo de causas respecto de la labor realizada por la PDI como institución auxiliar de la justicia. El evento comenzó con una exposición a cargo de los detectives representantes de la Brigada, quienes comentaron los hechos más relevantes desde los orígenes de la Brigada hasta su forma de trabajo actual. Se concluyó con una ronda de diálogo, preguntas e intervenciones de los asistentes.

El presente resumen recopila las principales líneas expositivas y señala en términos generales la discusión y diálogo final. No pretende ser un transcripto exacto, razón por la cual se reportean el segmento de preguntas y respuestas sin individualización de las identidades respectivas.

## **PRIMERA PARTE – Exposición de Detectives de la Brigada Delitos contra los Derechos Humanos de la Policía de Investigaciones, PDI**

### **Exposición a cargo de los Subcomisarios Braulio Abarca, Freddy Orellana y Víctor Vielma de la PDI**

#### Orígenes y puntos de inflexión en el trabajo de la Brigada:

La creación de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación, CNVR o 'Comisión Rettig' en el año 1990 buscaba esclarecer las principales violaciones a los DDHH cometidas entre el 11 de septiembre de 1973 y el 10 de marzo de 1990, y llevó a la formulación de propuestas y políticas públicas de reparación para las víctimas directas y sus familias, y de garantías de no repetición para la sociedad en su conjunto. Esta Comisión entregó los antecedentes recopilados al Poder Judicial de la época. En un contexto de vigencia del Decreto Ley de Amnistía de 1978, esta entrega tuvo el fin principal de contribuir a la determinación del paradero o destino final de los detenidos desaparecidos.

Así se comenzó a conocer e investigar las denuncias por violaciones a los DDHH a nivel nacional. La institución de la PDI es fundamental en este proceso, debido a su rol auxiliar en el proceso de justicia. Por tanto, a partir del año 1991, el alto mando de la PDI fijó un grupo muy reducido de agentes policiales que se dedicó a indagar en estos hechos. El grupo fue denominado como Comisión de Análisis y Coordinación Institucional (CACI).

Un hito importante en la investigación de crímenes contra los DDHH ocurrió en noviembre de 1992, cuando gestiones iniciadas por integrantes de la CACI a instancia del poder judicial lograron el ingreso a Chile del ex agente de la DINA Osvaldo Romo, quien había sido expulsado desde Brasil. Las primeras declaraciones del ex agente permitieron conocer mejor el funcionamiento de la DINA, antecedentes que fueron muy relevantes para las investigaciones en curso en ese entonces. Otro hito relevante fueron las declaraciones de Luz Arce Sandoval, otra ex agente. Gracias a estos nuevos antecedentes, la PDI decide potenciar la CACI; por lo que en febrero de 1994 es fusionado con el entonces 'Departamento V', Departamento de Asuntos Internos, de la PDI.

Una década más tarde, el número de investigaciones judiciales abiertas ya había aumentado de modo significativo, luego de un alza en querrelas particulares ocurrida en el año 1998 y la realización de una segunda Comisión de la Verdad, la Comisión Valech de 2003/04. Es en ese contexto que surge la 'Brigada

Investigadora de Asuntos Especiales y DDHH', creada en diciembre de 2004 como unidad especializada destinada a investigar las violaciones a los DDHH. Desde sus inicios, esta unidad no solamente abordó el universo de violaciones a los DDHH cometidas entre 1973 y 1990, sino además investigaba otros delitos de connotación pública.

En noviembre de 2007 se creó la Jefatura Nacional de Delitos Contra Derechos Humanos, la cual tiene a su cargo la Brigada Especializada que hoy investiga estos delitos. Fue en ese mismo año, 2007, que en el transcurso de investigaciones judiciales ya en curso se logró ubicar al ex agente Jorgelino Vergara Bravo, alias 'El Mocito'. Sus declaraciones permitieron conocer el hasta entonces desconocido 'cuartel' y centro de exterminio Simón Bolívar, a cargo de la 'Brigada Lautaro' de la DINA. A partir de esta investigación, el Ministro Víctor Montiglio pudo procesar a más de 74 agentes de la DINA.

#### Áreas de trabajo actual de la Brigada Investigadora de Delitos contra los DDHH

La Brigada actualmente contiene tres áreas de trabajo. El primero analiza exclusivamente los crímenes de represión cometidos entre 1973 y 1990, y es llevado a cabo principalmente a requerimiento de las Cortes de Apelaciones nacionales y los respectivos Ministros en Visita adscritos a ellas para dichos efectos. En segundo lugar, la Brigada debe indagar también, a solicitud de las fiscalías militares, en acusaciones de delitos contra funcionarios de las actuales fuerzas de orden y seguridad que sean acusados de abusos tales como violencia innecesaria, cohecho, o detenciones ilegales. La tercera área de trabajo consiste en investigar, a requerimiento del Ministerio Público, acusaciones de delitos contemporáneos que atenten contra los derechos de las personas. Aquellos pueden incluir, por ejemplo, acusaciones de negligencia médica.

Los requerimientos de las Cortes de Apelaciones en materia de investigaciones de crímenes de la época de la dictadura siguen representando la mayor carga laboral de la Brigada, y en el contexto de nuevas querellas criminales hay una exigencia cada vez mayor. En 2009, por ejemplo, las órdenes de investigar recibidas desde los Ministros respectivos ascendieron a 1.658. Tres años más tarde, en 2012, esta cifra había llegado a 5.111. Ésta representa la mayor porción de requerimientos, de 6.009 en total emanando desde las tres áreas o instituciones con las cuales la PDI co-opera (las Cortes de Apelaciones, las Fiscalías Militares, y el Ministerio Público).

La dotación actual de la Brigada es de 60 funcionarios. 50 de ellos corresponden a oficiales policiales, y 10 a planta de apoyo general. Adicionalmente a esta dotación, la sección de jefatura nacional cuenta con 7 funcionarios. 5 de ellos son oficiales

policiales de alto rango, mientras que 2 pertenecen a la planta de apoyo. Los 50 detectives operacionales están repartidos entre 3 departamentos y secciones. El Departamento de Planificación y Control se dedica a tareas administrativas. La Sección de Análisis de Información procesa toda la información que se vierte en los archivos policiales, analiza entrevistas y cruza antecedentes en post del proceso investigativo, y se está trabajando en la confección de un archivo histórico que catalogue y agrupe la información histórica para evitar su deterioro o pérdida en el tiempo. Por último, existe un Departamento de Educación y Difusión que realiza alianzas estratégicas con el fin de capacitar al personal de la Brigada en DDHH y derecho internacional.

### Desafíos Específicos del Trabajo Investigativo en Este Tipo de Delito

La PDI comienza su trabajo en esta línea con la conformación de la Comisión de Análisis y Coordinación Institucional, CACI, como respuesta al Informe Rettig. Entre las varias razones por confiar dicho labor a la PDI se incluye el hecho de que es la institución, fuerza de orden y seguridad, menos institucionalmente comprometida con las violaciones a los DDHH ocurridas durante el régimen militar.

Las preocupaciones principales de la CACI incluían ganar la confianza de los familiares, y trabajar bajo los requerimientos de los tribunales de justicia. El trabajo investigativo se dividía y se divide habitualmente en dos partes, una enfocada en el sitio del suceso y la elaboración del informe policial; y otra abocada a las entrevistas a víctimas, testigos, y victimarios. Examinamos a continuación cada categoría

#### 1) La importancia del sitio del suceso

Toda investigación es desarrollada por un protocolo de actuación, el cual tiene como finalidad orientar el trabajo y asegurar una continuidad y paridad de trabajo a nivel nacional. Esto permite que los detectives puedan desarrollar líneas investigativas o solicitar nuevas pericias, todas destinadas a lograr el éxito de la investigación. El protocolo busca que las investigaciones posean un estándar similar a pesar de su dispersión geográfica o temporal.

El sitio del suceso siempre será fundamental en toda investigación policial, ya que suele contener la mayor parte de la información. No obstante, los sitios del suceso que tenemos a la mano en este tipo de causas presentan desafíos particulares por ser lugares "sobre alterados": el paso del tiempo ha producido, de manera voluntaria o involuntaria, cambios significativos en los aspectos físicos del entorno. Estos cambios pueden variar desde la modificación de nombre de calles al descubrimiento de que un sitio antes eriazo y que actualmente se encuentra

poblado. Generalmente, quedan pocos 'vecinos de la época' a quienes pedir antecedentes o buscar testigos oculares.

Sin embargo, cuando se logran avances en los sitios del suceso, se puede obtener información relevante a pesar del tiempo recorrido. Por ejemplo, la recuperación de un proyectil balístico, o bien la reconstrucción de trayectorias según las características físicas actuales el sitio del suceso, pueden permitir identificar las armas utilizadas en los crímenes y/o individualizar cual(es), de varios imputados, habrían realizado atentados específicos contra la vida. Incluso en casos 'históricos', por tanto, puede ser relevante lograr la mayor acuciosidad posible en el trabajo del sitio del suceso, aunque signifique trabajar con vestigios, con el fin de reconstruir los hechos. Para ello los detectives deben recurrir a distintas fuentes, tanto las propias de la PDI - en particular el archivo de JENADDHH, Jefatura Nacional de Delitos contra los DDHH - como las del sistema de Gestión Policial o del sistema computacional del Registro Civil. Este último muchas veces permite determinar la ubicación actual de ciertas personas requeridas durante la investigación o por los tribunales de justicia. Pero también los detectives cuentan con fuentes específicas de información, tales como los Informes Rettig y Valech, el sistema del Programa de DDHH del Ministerio del Interior, o datos en custodias por las agrupaciones AFEP, AFDD, FUNVISOL (Archivos de la Vicaría de la Solidaridad del Arzobispado de Santiago).

La experiencia de la PDI también ha identificado como relevantes los archivos de prensa de la época, donde se puede encontrar por ejemplo los bandos militares. Imágenes y fotografías de la época también pueden permitir conocer cómo era en aquella época los sitios del suceso, o determinar las vestimentas de las víctimas. La existencia de planos y mapas contemporáneos a los hechos también han servido para determinar el nombre de las calles o las ubicaciones de las viviendas de determinado sector. Por último, el empadronamiento permite conocer los detalles que recuerdan las personas que vivieron o presenciaron los hechos. Ellos pueden entregar información y/o fotos sobre cómo funcionaba el sector en la época relevante. Ello permite enfocar las futuras entrevistas para obtener la información necesaria sobre los hechos.

En el sitio del suceso es trabajado generalmente por un equipo multidisciplinario, el cual está compuesto por personal investigador del Laboratorio de Criminalística Institucional (PDI) además de peritos del Servicio Médico Legal, SML. Estos a su vez asesoran e informan a los Ministros. Muchas veces los Ministros también forman parte del equipo de trabajo, presenciándose en el lugar de los hechos.

Los detectives vierten todo lo que conocen del caso para orientar a los peritos en lo que se busca determinar o que se pretende encontrar. Del sitio del suceso se extraen medios de pruebas que son enviados al SML o al laboratorio de

criminalística para realizar peritajes. Para lograr obtener información más precisa, es necesario que los peritos conozcan detalladamente como sucedieron los hechos.

La investigación comienza con la orden de investigar, emanada del juez. Luego, para profundizar el conocimiento de los hechos se realizan entrevistas a los familiares o testigos. Los familiares entregan los antecedentes básicos de la detención: quienes podrían haberla perpetrado; si la víctima militaba o no en algún partido político, etc. Así se comienza a determinar los hechos. Luego se buscan los imputados y el destino final de las víctimas. En todo el proceso los testimonios son fundamentales, tanto para conocer como para controlarlos. También se entrevistan a los agentes de la DINA, CNI, Carabineros y otros; para conocer la mecánica y jerarquía de los organismos.

Dentro de las entrevistas, es primordial comprender a los familiares que entregan sus testimonios. Hay que entender la desconfianza de los familiares frente a la PDI, dado el dolor que ellos han sufrido. Sin embargo, la labor de la PDI implica y requiere pedir datos, recuerdos, y fechas con el fin de ayudar la investigación. Las entrevistas a las víctimas sobrevivientes, por ejemplo quienes se encuentran individualizados en el informe Valech, proporcionan cómo fueron los últimos momentos [de algunas víctimas], o cómo eran los lugares y los mandos. Y por último, los agentes también proporcionaron información sobre cómo se conformaban y organizaban los aparatos de seguridad.

Las confesiones de los agentes son muy pocas, pero han ayudado mucho, como el caso de Jorgelino Vergara. Permitted conocer las jerarquías y las personas que pasaron por el cuartel Simón Bolívar. Las declaraciones de los imputados son las más cortas, debido a que como regla general, niegan toda participación en los hechos consultados.

Durante la década de los 1990, la función de las investigaciones se centró en conocer el destino final de las víctimas. Actualmente, el trabajo se concentra en determinar los imputados en casos de ejecutados políticos. En el caso de los detenidos desaparecidos ha sido difícil llegar a conocer el destino final, principalmente por la "Operación Retiro de Televisores" de 1978, donde se buscó eliminar o esconder todo los restos u osamentas humanas correspondientes al periodo 1973-1978. Por ello es difícil encontrar osamentas, sólo fragmentos de huesos o dientes, por lo cual es difícil determinar la identidad.

A veces la carga laboral perjudica y va en desmedro de la calidad de la investigación. Durante el 2012 recibimos más de 6.000 decretos judiciales, los cuales contenían alrededor de 4.000 citaciones. Ubicar a tantas personas es muy complicado. Incluso respecto de los decretos que no son citaciones, igual se debe contactar a la víctima o a sus familiares. Sin embargo, los detectives deben trabajar

para entregarles una respuesta a los ministros, para que el fallo sea lo más acorde a la verdad.

Los datos técnicos también son sumamente importantes para el éxito de la investigación. Por ejemplo, existe actualmente una técnica de peritaje llamada “dinámica de los hechos” que consiste en verificar los hechos luego de una exhumación de restos. Esta tecnología permite conocer detalles tales como la trayectoria de una bala interna y externa, la ubicación relativa de víctima y victimario, la distancia entre ambos, el tipo de proyectil, o los tipos de impactos en el cuerpo, etc.

### La Importancia del Informe Policial para el Fallo

En este informe se vierte toda la información obtenida en las diligencias, tales como entrevistas y peritajes. Su parte principal es formada por la apreciación del detective y de su equipo donde se concluyen los resultados de la investigación. No hay un número determinado de informes: depende de cada proceso. Si se obtiene un dato relevante, se envía inmediatamente al tribunal para permitir nuevas diligencias.

-----

## **SEGUNDA PARTE: DISCUSIÓN GENERAL Y CONSULTAS**

**Moderadora:** Se valora la constante preocupación de la Brigada por participar en foros públicos y transparentar sus procedimientos y trabajo.

**Consulta del público:** Valora el trabajo de la PDI, pero manifiesta preocupación por la adopción reciente de funcionarios jóvenes. También por el destino del archivo histórico de la Brigada.

**Detective:** el archivo que existe en la Jefatura actual busca traspasar conocimientos de los detectives más experimentados a aquellos que recién se incorporan al área. Desde hace dos años se trabaja en el Archivo Histórico en DDHH, para lo cual cuentan con asesoría experimentada. Éste se basa en digitalización y cruce de información, para que los nuevos funcionarios que deben realizar investigaciones de ciertos sitios sepan que ya existe información, y que no es necesario partir de cero.

Ese trabajo comienza con las declaraciones de Osvaldo Romo Mena y Luz Arce Sandoval, y actualmente se está concluyendo con los episodios de Caravana de la Muerte. Además, la Oficina de Informaciones de la Jefatura Nacional tiene como uno de sus propósitos asesorar a los detectives en la consulta de información de aquellos casos que tienen larga data investigativa. Es necesario que el funcionario cuente con la información ya recopilada por la institución.



**Consulta:** Valora también el trabajo de los agentes de PDI, pero le surge la preocupación por la poca cantidad de funcionarios que están trabajando actualmente.

**Detective:** La carga laboral que posee la Brigada corresponde sustancialmente al periodo desde 1973-1990. Comenzamos a recibir requerimientos de las fiscalías militares y del Ministerio Público en casos de posibles vulneraciones contemporáneas recién a partir del 2004, principalmente a raíz de la confianza que generó el trabajo histórico de la institución entre otros operadores del sistema de justicia. Sin embargo estas nuevas investigaciones no han afectado en forma negativa a las investigaciones de DDHH de tiempos de dictadura. A pesar de ello, la Jefatura Nacional ya solicitó aumentar la dotación de la Brigada, para disminuir la carga laboral de cada detective.

**Consulta:** En el Caso Liquiñe (Caravana de la Muerte), la investigación histórica fue hecha por [la ONG] CODEPU de Valdivia; recopilando testimonios y escribiendo sobre exactamente cómo se habían dado los hechos, ¿Para qué se pierde más tiempo en saber detalles, si ya se conocen? El problema es que no se han condenado a los culpables.

**Detective:** El rol de la Brigada es asesorar al ministro que investiga una causa. Los detectives son por tanto sólo un actor dentro del engranaje. Entre estos actores están los abogados querellantes, los familiares, el juez, el SML, la PDI, entre otros. Todos buscamos llegar al fin de la investigación, pero tenemos roles distintos. Son finalmente los ministros quienes toman resoluciones que orienten nuestra labor.

**Consulta:** ¿Qué ocurre con el tema del destino final? ¿Se utiliza o no la información por parte de los otros Ministros? ¿Se cruza información entre causas?

**Detective:** El destino final se analiza primero por periodo, en forma macro, y después de forma independiente por caso. Desde el 11 de septiembre hasta diciembre de 1973, el destino final por lo general es conocido, ya sea en las calles, el SML, o el cementerio general. Entre 1974 y 1977, el tiempo de la DINA, por lo general los cuerpos fueron enterrados en fosas clandestinas o lanzados al mar, involucrando a un número importante de agentes, con el fin de mantener el pacto de silencio. Luego el exterminio fue más selectivo, y comenzaron a aplicarse por ejemplo productos bacteriológicos para asesinar. Entre 1978 y 1989, aparecen dos formas de destino. En este periodo deja de ser común la figura del detenido desaparecido y comienzan los falsos enfrentamientos. Sin embargo es necesario analizar cada caso en forma individual, debido a que no todos los destinos fueron los mismos a pesar que hayan sido cometidos en la misma época y por el mismo aparato represor.

**Consulta:** Preocupa la poca cantidad de funcionarios de la Policía de Investigaciones.

**Detective:** Estamos en proceso de admisión y postulación de nuevos agentes para la Brigada. Además estamos trabajando con un software de última generación que permitirá potenciar el archivo para que los nuevos detectives se involucren más rápidamente a las investigaciones en DDHH. Buscamos ser investigadores de elite, por cuanto no toda persona es apta para este trabajo.

**Intervención:** Existen protocolos, como los del Estambul y de Minnesota, que señalan las estrategias apropiadas para tratar casos de violación de DDHH y para trabajar con quienes han protagonizado activamente en la comisión del delito y el ocultamiento de pruebas. El transcurso del tiempo ha sido un factor negativo que se debe enfrentar. Estos testimonios son claves, ya que no siempre se logra conseguir prueba física.

**Detective:** Es importante el trabajo mancomunado que mantiene la Brigada con el SML, es así como realizaron alianzas estratégicas. Gracias a un esfuerzo de ambas instituciones se generó un encuentro académico, donde el SML expuso respecto de los protocolos de Estambul y de Minnesota y así contribuyó a la labor de la Brigada.

**Intervención:** Se choca constantemente con el modelo de Estado, donde no se le da relevancia a los DDHH. Las instituciones funcionan como islas. Por ello valora el trabajo de la Brigada, pues ésta se mueve históricamente por una política del Estado clara y fuerte en materia de DDHH, a pesar de la falta de personal. Se asemeja a su caso en el PRAIS, donde en el sistema de salud existen cursos de capacitación de lo más variopinto, pero pocos o ninguno relacionados con DDHH.

**Consulta:** El testimonio con el que trabaja la Brigada es distinto al que se realiza en el PRAIS, que con propiedad contiene elementos y criterios más subjetivos. ¿Cuáles son las precauciones que se toman al realizar las entrevistas con sobrevivientes y testigos?

**Detective:** Se ha tenido cuidado con la re victimización. Es así como detectives con mayor tiempo en la Brigada siempre asisten a detectives más jóvenes, para que éstos aprendan a tratar cuidadosamente las personas que sufrieron apremios o torturas, o que les tocó presenciar ejecuciones. Sin embargo, está claro que pueden producir algún tipo de daño al realizar las entrevistas. Es por ello que apelan a otras instituciones para que apoyen en esta labor.

-----FIN-----